notable daño y perdida cosa que no es justo pues
mi intencion a sido servir a V.S. a quien supp.co
se informe de los onbres de negocios de la
de la verdad y patrones de los dichos navios y si
endo necess.o se sirba de mandar se haga la cuenta
a como sale cada fanega de trigo en moneda
de vellon y esto hecho interceda V.S. con el S.r Al
cal de mer se sirba de permitir que benda el
dho trigo sin perdida y con una moderada
ganancia que demas que esto es justo yo resi
bire m.d y porque V.S. a mandado que
yo benda mi trigo por fuerça supp.co a V.S.
se haga lo mismo en los demas que tie
nen trigo para que el trabajo se reparta
igualmente Ju.o Fran.co Tacon.

Por la ciudad visto acordo que el dho Ju.o
Antonio Tacon no benda el trigo a mas precio de
cinquenta reales por fanega ni los demas que
lo tienen lo puedan bender a mas precio de
los dhos cinquenta reales y de aya va dho
pues hecha la quenta viene a tener ganan
cia y no perdida y porque la benta del trigo
sea por igual acordaron que todos los que tu
bieren trigo lo bendan un dia uno y otro dia otro
porque no aya quexa entre ellos a los qua
les se les advierta como no la deben ser a nin
gun forastero si a los naturales de estas cosas como
lo tiene acordado y mandado publicar para
que estas cosas y sus vecinos esten abatesidos.

Ante mi
Fran.co de Tona

Ante mi
Lucas Moreno